

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 07 de julio de 2017, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca (A), once (11) de julio de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO No. : 81001 3333 002 2015 00157 00
DEMANDANTE : Luis Alfonso Bautista Pérez
DEMANDADO : Nación – Rama Judicial- Fiscalía General de la Nación
MEDIO DE CONTROL : Reparación Directa
PROVIDENCIA : Auto obediencia al superior y adopta otras determinaciones

Obra a folio 330 del expediente, oficio remisorio que informa sobre las diligencias remitidas por el Tribunal Administrativo de Arauca, que en Providencia del 15 de junio de 2017 (fls. 316-323 envés) resolvió confirmar la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 05 de mayo de 2016 (fls. 236-244).

Por otra parte, se ingresara el proceso a la Secretaria del juzgado para realizar la respectiva liquidación de costas, conforme a lo ordenado en providencia anteriormente.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. ESTESE a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante Providencia del 15 de junio de 2017 resolvió confirmar la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 05 de mayo de 2016.

SEGUNDO: ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 072, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, doce (12) de julio de 2017, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria